

lidad, y habiendo presentado dicha Entidad la documentación requerida en el punto tres de la citada Orden, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto técnico presentado por la Sociedad Cooperativa «La Purísima Concepción», de Guarromán (Jaén), para instalar una almazara en la citada localidad, y un presupuesto de 27.439.098 pesetas, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Dos.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para finalizar la mejora y obtener su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias. Ambos plazos contarán a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios le guarde.

Madrid, 30 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

6464 *ORDEN de 4 de febrero de 1981 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Chayan (Trazo-La Coruña).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 16 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Santa María de Chayan (Trazo-La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y omite a la aprobación de este Ministerio la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa María de Chayan (Trazo-La Coruña), que se refiere a las obras de red de caminos. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Santa María de Chayan (Trazo-La Coruña), declarada de utilidad pública por Decreto de 16 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

6465 *RESOLUCION de 15 de enero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1180 DT.*

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1180.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fiat», modelo 1180 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 105 (ciento cinco) CV.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat».
Modelo 1180 DT.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Fiat, S. p. A.», Torino (Italia).
Motor: Denominación Fiat, modelo 8065.04.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia,

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	100,6	2.458	1.000	200	9	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	105,3	2.458	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.550 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	100,9	2.550	1.037/809	203	9	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	105,6	2.550	1.037/809	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.

Datos observados	95,1	2.261	540	200	9	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,5	2.261	540	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 revoluciones por minuto.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.548 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.261 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.